

Política de Sostenibilidad Tributaria

I. Introducción

La presente Política de Sostenibilidad Tributaria está directamente vinculada con nuestra misión (“Aportamos al desarrollo. Hacemos empresa. Creamos valor”), con nuestros valores (“Excelencia, Integridad y Respeto”), así como con nuestra Política de Sostenibilidad.

El artículo 8° N°18 del Código Tributario define la "Sostenibilidad Tributaria", como el conjunto de medidas que un contribuyente implementa con el objeto de fomentar la cooperación mutua y transparencia en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Quiñenco asume con completa responsabilidad sus deberes tributarios y, en especial, un compromiso con la implementación de buenas prácticas de gobernanza y gestión de riesgos fiscales. Para ello, cuenta con un equipo profesional capacitado, asesores de primer nivel y mantiene una comunicación colaborativa, transparente y honesta con la autoridad, que permita un cumplimiento íntegro de las normas legales, a través del reconocimiento de las obligaciones y derechos que la ley establece.

II. Ámbito de aplicación

Quiñenco establece la presente política para ser aplicada también a aquellas de sus filiales chilenas ¹ que forman parte de la estructura corporativa del holding (“Quiñenco Corporativo”).

Por su parte, las filiales y coligadas que no forman parte de Quiñenco Corporativo podrán establecer su propia gobernanza fiscal en base a su autonomía operativa y a través de sus respectivos directorios y órganos de administración. Sin perjuicio de lo anterior y en línea con su compromiso con la sostenibilidad tributaria, Quiñenco promueve por medio de esta política los principios, valores y buenas prácticas de gobernanza fiscal contenidos en la misma.

III. Principios y estrategia fiscal

a) Cumplimiento Íntegro y Oportuno

Quiñenco da cumplimiento íntegro y oportuno a sus obligaciones tributarias y, en caso de ocurrir alguna falta o error involuntario, busca remediarlos de forma diligente y responsable. Para lo anterior, rige el criterio de buena fe y razonabilidad, privilegiando interpretaciones que sean consistentes con el sentido de la ley manifestado en su tenor literal, amparado en la interpretación realizada por la Autoridad Tributaria² en circulares y oficios, por los tribunales de justicia y por especialistas en materias tributarias.

b) Planificación, Sustancia y Precios de Mercado

¹ Las filiales chilenas comprendidas actualmente en esta política son las siguientes; Industria Nacional de Alimentos S.A., Inversiones Río Bravo S.A., Inversiones O'Higgins Punta Arenas S.A., Administración y Servicios Generales LQ S.A., Hidrosur S.A., Unitron S.A., Empresa El Peñón S.A., Inversiones y Bosques S.A., Inmobiliaria e Inversiones Hidroindustriales S.A., Inversiones Caboto S.A., Inmobiliaria Norte Verde S.A., Tech Pack S.A., Inmobiliaria Techpack S.A., Logística Techpack S.A. y Soimad S.A.

² El Ministerio de Hacienda, el Servicio de Impuestos Internos, la Tesorería General de la República, el Servicio Nacional de Aduanas y, en general, cualquier otro órgano público con competencia en materia de tributación interna o externa.

En el desarrollo y estructuración de sus negocios, Quiñenco considera, entre otros factores, la regulación tributaria que le es aplicable y ejecuta los actos y contratos, y organiza las estructuras societarias en las que participa, de tal forma que reflejen el objeto y la naturaleza económica de ellos.

En la búsqueda de maximizar el beneficio para sus accionistas, Quiñenco puede optar a los derechos y beneficios tributarios que le permita la ley, así como estructurar sus negocios de la forma que resulte más eficiente, siempre cumpliendo con la ley y los dictámenes de la Autoridad Tributaria. Por otra parte, las operaciones con entidades relacionadas, tanto nacionales como extranjeras, se rigen por las condiciones de mercado imperantes al tiempo de su ejecución, respetando las normas de precios de transferencia y normas legales vigentes.

IV. Estructura de gobernanza

Quiñenco mantiene un equipo interno con capacidades y conocimientos actualizados en materias tributarias, en gestión de riesgos, cumplimiento y sostenibilidad. Los asuntos tributarios son gestionados por la Gerencia de Administración y Finanzas, con una Subgerencia de Cumplimiento y Gestión Tributaria dedicada íntegramente a los temas tributarios de Quiñenco Corporativo bajo la supervisión del Contador General.

Las operaciones relevantes son analizadas y aprobadas por las respectivas instancias de gobierno corporativo de Quiñenco. En particular, el inicio o término de fiscalizaciones tributarias se informan al Directorio.

Quiñenco procura controlar y mitigar los riesgos en materias tributarias, por lo que busca tener un significativo grado de certeza en las determinaciones que efectúe respecto de dichas materias. En ese sentido, se cuenta con procesos que tienen controles robustos para dar cumplimiento a esta política y supervisar la evolución de los riesgos tributarios, así como otras materias impositivas que pudiesen tener impacto sobre las operaciones de las sociedades que comprende Quiñenco Corporativo. Cuando se estime pertinente, se contará con la asesoría o revisión de asesores tributarios expertos. La efectividad operacional de dichos procesos de control se evaluará en forma periódica.

V. Relación Honesta, Colaborativa y Transparente con la Autoridad Tributaria

Quiñenco mantiene una relación honesta, colaborativa y transparente con la Autoridad Tributaria, buscando dar respuesta oportuna a las solicitudes o inquietudes. Para las comunicaciones con la autoridad se establecen contrapartes claras a través de la Subgerencia de Cumplimiento y Gestión Tributaria, pudiendo involucrarse sus jefaturas u otras áreas de Quiñenco, si se estimara o fuera solicitado por la autoridad.

El incumplimiento de esta política puede motivar la adopción de acciones disciplinarias conforme a la normativa interna aplicable.

Quiñenco pone a disposición de cualquier persona un canal de denuncias estrictamente confidencial, para recoger todas las denuncias de irregularidades o incumplimientos de esta política. Dicho canal de denuncias está disponible en su sitio web www.quinenco.cl.

Esta política de sostenibilidad fiscal fue aprobada por el Directorio de Quiñenco con fecha 2 de julio de 2026 y es difundida en el sitio web corporativo. Cualquier modificación a la misma deberá ser aprobada por el Directorio.